



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 603 .- /

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SERVICIOS CONSTANZA SOFIA PEÑARANDA ARRIAGADA E.I.R.L PARA EJECUTAR LA "MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE APR DIUQUÍN, LA COLONIA, CACHAPOAL Y SANTA ANA".

LAJA, Enero 27 de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 13 emitido por el SECPLAN con Resolución del Sr. Alcalde en que autoriza la contratación directa, de fecha 27.01.17.
- 2.- Certificado de entrega de agua potable en sectores rurales: Diuquín, La Colonia, Cachapoal y Santa Ana, emitido por Sr. Patricio Aranguiz Arros Director Comunal (S) de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Laja, de fecha 27.01.17
- 3.- Informe Técnico emitido por profesional de Saneamiento Sanitario Juan Cuevas S. Ingeniero Civil, de fecha 27.01.17.
- 4.- Informe del Departamento de Salud por problema de abastecimiento de agua usuarios sector Diuquín, del 30.12.16.
- 5.- Certificados de evaluación social, emitidos por profesionales Asistentes Sociales del Municipio, de evaluaciones de usuarios de Diuquín.
- 6.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 7.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a realizar trato directo con Proveedor SERVICIOS CONSTANZA SOFIA PEÑARANDA ARRIAGADA E.I.R.L RUT: 76.684.155-4, para ejecutar la "MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE APR DIUQUÍN, LA COLONIA, CACHAPOAL Y SANTA ANA. En atención a lo dispuesto en Reglamento de Ley N° 19.886 Art. 10 numeral 3, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, considerando que los vecinos tienen déficit hídrico, actualmente son abastecidos de agua potable por caminos aljibes y en atención a las consecuencias sanitarias que la problemática puede acarrear.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la contratación son \$16.303.000 (IVA Incluido).
- 3.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue la contratación con imputación a las cuentas presupuestarias: 31.02.004.017 \$15.000.000 y 22.08.999 \$1.303.000.
- 4.- **APRUÉBASE** los términos de referencia preparados por la SECPLAN que registrarán la contratación.
- 5.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 6.- **PUBLÍQUESE** este decreto en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/LHL/GSR/gsr

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN, D.A.F, DOM, Control, SS.MM



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**